



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LICITACIÓN PÚBLICA N° CCENEG-083-01-2024- AMP/SDA PARA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA

COMUNICADO AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, informa de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *“En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que, a juicio de la Entidad Estatal, requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.”*

Se tiene que la suspensión de la audiencia tiene como finalidad otorgar a la entidad contratante el espacio necesario para realizar los análisis adicionales que le permitan adoptar la decisión de fondo frente a la adjudicación del proceso de selección N° CCENEG-083-01-2024.

En ese sentido, a partir del estudio de las observaciones presentadas tanto en audiencia como a través de las plataformas SECOP II y Mi Mercado Popular, así como de la verificación detallada del informe de evaluación definitivo, la Agencia se percata de la necesidad de requerir la subsanación de requisitos habilitantes a algunos oferentes. Esta actuación resulta indispensable para garantizar la debida diligencia del proceso y para que la entidad cuente con los elementos suficiente para realizar una adjudicación conforme a los principios de igualdad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LICITACIÓN PÚBLICA N° CCENEG-083-01-2024- AMP/SDA PARA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA

De acuerdo con la citada norma, la entidad está facultada para fijar la duración de la suspensión, la cual, en todo caso, deberá ser el suficiente para adoptar una decisión ajustada a derecho.

En tal virtud la audiencia continuará suspendida por el término legal para que se allegue las respectivas subsanaciones, y se reanudará el día **lunes, 22 de septiembre de 2025 a las 8:30 a.m.**, no obstante lo anterior de acuerdo con la resulta de los requerimientos, esta fecha, puede ser reprogramada en una fecha anterior, lo cual será debida y oportunamente comunicada.

La audiencia de adjudicación se reanudará a través del mismo link de la sala principal.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZGQwOTY4ODYtZDQzMC00ZDBILTgwYzgtMDA1NGY5M2QwMTg3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%227b09041e-2451-49d0-8cb1-79d5e3d8c1be%22%2c%22Oid%22%3a%22d6b5ea88-8fee-4070-b287-d0d07869738f%22%7d

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-ANCP-CCE